

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1271-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: Informe legal: donación del predio Municipal Nro. 3676939

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1645-O de fecha 04 de septiembre de 2020, mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita en la parte pertinente: “(...) En atención al Documento No. OFICIO-SENESCYT-SENESCYT-2020-0894-CO de 14 de agosto de 2020, mediante el cual el señor Agustín Albán Maldonado, Secretario de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, solicita la donación del predio No. 2676939, para la construcción del nuevo Instituto Tecnológico Superior Sucre. Una vez revisada la información existente en esta Dirección Metropolitana, se verifica que el mencionado predio es de propiedad municipal, de acuerdo a escritura celebrada el 05 de junio de 2018, en la Notaría No. 67 del Cantón Quito, a cargo del Dr. Luis Herrera Rueda, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de julio de 2018. Por lo expuesto, solicito gentilmente disponer a quien corresponda, remitir el informe de su competencia, respecto a la factibilidad de donación del predio No. 2676939, para los fines expuestos por el representante de la SENESCYT, en dicho informe deberá hacer constar de manera explícita si es FAVORABLE o NO FAVORABLE respecto al proceso planteado”; al respecto me permito informar:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-084, de 14 de septiembre de 2020, se indica: “Después de haber realizado la inspección técnica respectiva y revisada la documentación adjunta al trámite; se puede determinar que el predio municipal No. 3676939; solicitado para la donación, se encuentra ubicado en el barrio/sector La Bretaña de la parroquia Turubamba” y concluye: “Con todos los antecedentes mencionados, y debido a las condiciones y características detalladas del predio; la Unidad de Territorio y Vivienda emite el informe con CRITERIO TÉCNICAMENTE FAVORABLE, para continuar con el trámite de DONACIÓN del predio No. 3676939, salvo contraria decisión por criterios desfavorables en ámbitos legales o sociales”.

2. Mediante Informe AZQ-UGP 004 de 08 de septiembre de 2020, en su informe indica: “... en la parroquia Turubamba hay déficit de instituciones Educativas Fiscales y Municipales...”; y, concluye: “La educación es un derecho de las personas, siendo una de las necesidades importantes para el desarrollo de la población del sector del Beaterio, así

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1271-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

como a los diferentes barrios de la Parroquia Turubamba, contemplar la construcción de establecimientos educativos es garantizar mejorar la calidad de vida de la población del este sector”.

BASE LEGAL:

1. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos 423 y 424 referentes al cambio de categoría de los bienes de los gobiernos autónomos descentralizados; y, en el artículo 436 determina la Autorización de transferencia, en el que establece que: “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”.
2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 58.8 trata sobre la adquisición de bienes públicos.

INFORME LEGAL:

En razón de lo expuesto, sobre la base del Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-084 de fecha 14 de septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Santiago Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, el cual emite informe con CRITERIO TÉCNICAMENTE FAVORABLE, para continuar con el trámite de DONACIÓN del predio No. 3676939; y, el Informe AZQ-UGP 004 de 08 de septiembre de 2020, suscrito por Eugenia Alarcón, Coordinadora Territorial Turubamba, esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de Donación del predio 3676939 de conformidad a la normativa legal vigente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1271-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Héctor Iván Barahona Rojas

DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2020-0310-M

Anexos:

- PREDIO Nro. 3676939.pdf
- PREDIO Nro. 3676939.dwg
- Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2020-084.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2020-0309-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2020-0848-M.pdf

Copia:

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Asistente Dirección Asesoría Jurídica